San Lorenzo, 09 de diciembre de 2016

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION Nº 41/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2016 -- ID Nº 320248

"SERVICIO DE FUMIGACION"

1. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 241/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Sra. Deisy Olmedo** - **Técnico de Presupuesto.**
- **Arq. Yanín Espínola** - **Jefa de Servicios Generales.**
- **Sra. Bárbara Mereles** - **Técnico de Contabilidad.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 320248.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06 de diciembre de 2016 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central y los representantes de las siguientes empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
JD SERVICIOS	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	3.378.226
VANGUARDIA	BARBARA MARLENE DELGADO DE OCAMPOS	2.951.262
AGRO-ABASTO E.I.R.L.	----------	----------
TAYI FUMIGACIONES	OSCAR WALDEMAR AGUIAR	406.292

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
JD SERVICIOS	Gs. 26.900	Gs. 4.500.000	90 días	Del 1 al 62
VANGUARDIA	Gs. 29.400	Gs. 5.500.000	90 días	Del 1 al 46
AGRO-ABASTO E.I.R.L.	Gs. 23.000	Gs. 4.000.000	90 días	Del 1 al 25
TAYI FUMIGACIONES	Gs. 56.000.000	Gs. 2.800.000	90 días	Del 1 al 15

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- La Oferta presentada por la empresa **TAYI FUMIGACIONES**, en su Garantía de Mantenimiento de Oferta, no cubre el porcentaje requerido en el PBC.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

DEISY OLMEDO
Auxiliar Administrativo

Arq. YANIN ESPÍNOLA
Jefe de Servicios Generales

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Observación 1:

- El representante de la empresa **JD SERVICIOS** manifiesta que la empresa **AGRO-ABASTO E.I.R.L.**, no presenta en su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Observación 2:

- La representante de la empresa **VANGUARDIA** menciona que la empresa **TAYI FUMIGACIONES** no presenta la Declaración Jurada donde deberá indicar que conoce los tres lugares que se incluye en el llamado ya que en el PBC mencionaba que la insuficiencia de la misma será motivo de descalificación de la oferta.

Así también menciona que las empresas **JD SERVICOS** y **TAYI FUMIGACIONES**, no presentan Constancia de Inscripción de Obrero Patronal y copia de planilla correspondiente al año fenecido de como mínimo seis personales según lo requerido en el PBC.

También manifiesta que la empresa **TAYI FUMIGACIONES** no presenta los Carnet de los Técnicos habilitados de como mínimo seis según lo requerido en el PBC.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 02/2016, se solicitó a la empresa **JD SERVICIOS**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios en los Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10 que están fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016.
- Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de planilla correspondiente al año fenecido como mínimo 6 (seis) personales.

La empresa **JD SERVICIOS**, ha presentado en tiempo y forma las explicaciones de la composición de los precios, y no así la documentación solicitada.

Por Nota CEO N° 03/2016, se solicitó a la empresa **VANGUARDIA**, lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. Además, le indicamos que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no será motivo de descalificación, solo imposibilita acogerse al beneficio contemplado en el PBC.
- Presentar lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en SENAVE y/o autorizados por el MSPYBS, anexando copias autenticadas de los registros correspondientes.

La empresa **VANGUARDIA**, ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

Respuesta a la observación 1:

Una vez evaluada la oferta presentada por la empresa **AGRO-ABASTO E.I.R.L.**, se constata que en su Formulario de Oferta – Lista de Precios no está debidamente completado, conforme a la Carta de Invitación por duplicar la columna de Cantidad.
Así también en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no está debidamente extendida en cuanto al periodo de validez ya que declara a partir de la fecha **05 de diciembre de 2016** y la misma debe ser a partir de la fecha límite de presentación de oferta, es decir a partir del día **06 de diciembre de 2016**, y conforme a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "*...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*
2. *El formulario este debidamente completado y preparado...*", por lo que se concluye que no cumplen con estos documentos sustanciales, por lo tanto su Oferta queda **rechazada** y en consecuencia no fue solicitado lo observado.

Respuesta a la observación 2:

Al no haber sido estudiada la oferta de la empresa **TAYI FUMIGACIONES**, por no ser la de menor precio, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco las observaciones correspondientes.

En cuanto a la empresa **JD SERVICIOS** no ha presentado Constancia de Inscripción de Obrero Patronal y copia de planilla correspondiente al año fenecido de como mínimo seis personales según lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto no cumple con este requerimiento, razón por la cual queda **rechazada** su oferta.

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

DEISY OLMEDO
Auxiliar Administrativo

Bár... Administrativo

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	JD SERVICIOS	VANGUARDIA	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	TAYI FUMIGACIONES
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez evaluada la oferta de la empresa **TAYI FUMIGACIONES**, se constata que su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no está debidamente extendida, y conforme a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "*...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...", por lo que se concluye que no cumple con estE documento sustancial, por lo tanto su Oferta queda **rechazada,** por tal motivo ya no se tuvo en cuenta la observación.

En cuanto a la Empresa **AGRO-ABASTO E.I.R.L.**, su oferta ya fue rechazada por los motivos expuestos en la Respuesta N° 1.

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
VANGUARDIA	Gs. 29.400

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "*....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)*".

Efectuado el análisis de los precios unitarios ofertado por la empresa **VANGUARDIA** se constatan que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.
En tal sentido este Comité considera que las explicaciones son suficientes para justificar los precios de los servicios ofertados.

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

DEISY OLMEDO
Auxiliar Administrativo

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 *"Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, debido a que la empresa VANGUARDIA es la única oferta que se ajusta a los documentos sustanciales y formales requeridas en la Carta de Invitación, razón por la cual ya no fue necesario dicha aplicación.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **VANGUARDIA** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que el Representante Legal de la empresa **VANGUARDIA** no forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.
3- Hemos verificado que el Representante Legal de la empresa **VANGUARDIA**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **VANGUARDIA** cumple con este punto.

6. CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **VANGUARDIA** se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de la Capacidad Técnica, que forma parte del presente informe.

7. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **VANGUARDIA** se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo C – Análisis de Experiencia, que forma parte del presente informe.

8. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **VANGUARDIA** cumple con las especificaciones técnicas requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 241 /2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 43/2016 "SERVICIO DE FUMIGACION"**, a la empresa **VANGUARDIA**, por un monto mínimo de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

DEISY OLMEDO
Auxiliar Administrativo

Barbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	JD SERVICIOS	VANGUARDIA
a) Formulario de Oferta * (DOCUMENTO SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS		
a) Copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicio de fumigación al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado previsto por la Convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE	CUMPLE
b) Referencias óptimas 3 (tres) por la entrega de los SERVICIOS y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2013, 2014 y/o 2015) con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	CUMPLE	CUMPLE

Arq. YAMIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

DEISY OLMEDO
Auxiliar Administrativo

Bárbara J. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	JD SERVICIOS	VANGUARDIA
e) La firma oferente deberá contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) el cual debe dirigir y estar presente en todos los servicios a realizarse y firmar los informes técnicos. Presentar copia autenticada del Certificado de Registro del Regente expedido por MSPYBS/DIGESA (Dirección General de Salud).	CUMPLE	CUMPLE
f) Presentar copia autenticada de registro de Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA.	CUMPLE	CUMPLE
g) Presentar copia autenticada de Certificado del Regente y Entidad Comercial expedido por SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) o copia autenticada de la constancia expedida por dicha entidad que indique que el servicio que realiza la empresa no necesita de las habilitaciones mencionadas.	CUMPLE	CUMPLE
h) Presentar como mínimo 6 (seis) copias autenticadas de carnets de los técnicos habilitados por la citada dirección para realizar servicios de fumigación.	CUMPLE	CUMPLE
i) Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por la SEAM – Licencia Ambiental expedida por la SEAM o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes.	CUMPLE	CUMPLE
j) Presentar lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en SENAVE y/o autorizados por el MSPYBS, anexando copias autenticadas de los registros correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE
k) Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de planilla correspondiente al año fenecido como mínimo 6 (seis) personales.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
l) Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

DEISY OLMEDO
Auxiliar Administrativo

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - ANALISIS DE CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTACIONES	VANGUARDIA
a) La firma oferente deberá contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) el cual debe dirigir y estar presente en todos los servicios a realizarse y firmar los informes técnicos. Presentar copia autenticada del Certificado de Registro del Regente expedido por MSPYBS/DIGESA (Dirección General de Salud).	CUMPLE
b) Presentar copia autenticada de registro de Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA.	CUMPLE
c) Presentar copia autenticada de Certificado del Regente y Entidad Comercial expedido por SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) o copia autenticada de la constancia expedida por dicha entidad que indique que el servicio que realiza la empresa no necesita de las habilitaciones mencionadas.	CUMPLE
d) Presentar como mínimo 6 (seis) copias autenticadas de carnets de los técnicos habilitados por la citada dirección para realizar servicios de fumigación.	CUMPLE
e) Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por la SEAM – Licencia Ambiental expedida por la SEAM o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes.	CUMPLE
f) Presentar lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en SENAVE y/o autorizados por el MSPYBS, anexando copias autenticadas de los registros correspondientes.	CUMPLE
g) Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de planilla correspondiente al año fenecido como mínimo 6 (seis) personales.	CUMPLE
h) Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE

ANEXO C - ANALISIS DE EXPERIENCIA

DOCUMENTACIONES	VANGUARDIA
a) El Oferente deberá demostrar una antigüedad en el ramo de Servicio de Fumigación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.	CUMPLE
b) Copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicio de fumigación al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado previsto por la Convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
c) Referencias óptimas 3 (tres) por la entrega de los SERVICIOS y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2013, 2014 y/o 2015) con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

DEISY OLMEDO
Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2016

"SERVICIO DE FUMIGACION"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITATIOS

						JD SERVICIOS	VANGUARDIA	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	TAYI FUMIGACIONES
Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio unitario (IVA Incluido)
1	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo	m2	1	Evento	1.500	2.100	700	4.000.000
2	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Luque	m2	1	Evento	1.500	2.100	700	4.000.000
3	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Lambaré-Cacique	m2	1	Evento	1.500	2.100	750	4.000.000
4	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Lambaré-Peron	m2	1	Evento	1.500	2.100	750	4.000.000
5	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Capiatá-Edificio 1	m2	1	Evento	1.500	2.100	1.450	4.000.000
6	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Capiatá-Edificio 2	m2	1	Evento	1.800	2.100	1.450	4.000.000
7	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Capiatá-Edificio 3	m2	1	Evento	2.100	2.100	1.450	4.000.000
8	72102103-001	Juzgado de Limpio-Edificio 1	m2	1	Evento	2.600	2.100	3.000	4.000.000
9	72102103-001	Juzgado de Limpio-Edificio 2	m2	1	Evento	2.600	2.100	3.000	4.000.000
10	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Fernando de la Mora	m2	1	Evento	1.500	2.100	750	4.000.000
11	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia deJ.A.Saldivar-Edificio 1	m2	1	Evento	2.100	2.100	1.500	4.000.000
12	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia deJ.A.Saldivar-Edificio 2	m2	1	Evento	2.100	2.100	1.500	4.000.000
13	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia deJ.A.Saldivar-Edificio 3	m2	1	Evento	2.300	2.100	3.000	4.000.000
14	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia deJ.A.Saldivar-Edificio 4	m2	1	Evento	2.300	2.100	3.000	4.000.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS						26.900	29.400	23.000	56.000.000

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

DEISY OLMEDO
Auxiliar Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **VANGUARDIA**

CD N° 43/2016
ID: 320248

Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
1	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo	m2	1	Evento	2.100
2	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Luque	m2	1	Evento	2.100
3	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Lambaré-Cacique	m2	1	Evento	2.100
4	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Lambaré-Peron	m2	1	Evento	2.100
5	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Capiatá-Edificio 1	m2	1	Evento	2.100
6	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Capiatá-Edificio 2	m2	1	Evento	2.100
7	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Capiatá-Edificio 3	m2	1	Evento	2.100
8	72102103-001	Juzgado de Limpio-Edificio 1	m2	1	Evento	2.100
9	72102103-001	Juzgado de Limpio-Edificio 2	m2	1	Evento	2.100
10	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia de Fernando de la Mora	m2	1	Evento	2.100
11	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia deJ.A.Saldivar-Edificio 1	m2	1	Evento	2.100
12	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia deJ.A.Saldivar-Edificio 2	m2	1	Evento	2.100
13	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia deJ.A.Saldivar-Edificio 3	m2	1	Evento	2.100
14	72102103-001	Juzgado de Primera Instancia deJ.A.Saldivar-Edificio 4	m2	1	Evento	2.100
TOTAL PRECIO UNITARIO						**29.400**

Monto Mínimo	**Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.**
Monto Máximo	**Gs. 80.000.000 (guaranies ochenta millones) IVA incluido.**

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

JOSY OLMEDO
Auxiliar Administrativo